

3.836

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.386 de fecha 05 de Septiembre de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sebastián Soto Mancilla.

2.- El correo electrónico recibido por el encargado del presupuesto, de fecha 21 de Agosto de 2012.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Debido a la ausencia de la licencia de conducir, requisito fundamental para realizar el viaje del día 13 de Septiembre de 2012, se debió contratar a don Rene Lagos Gamonal.

DECRETO:

1.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación refrendación N° 6793 de presupuesto por la suma de \$ 156.000.- correspondientes al Centro de Costos 13.02.06 Item N° 21.04.004.302.006, Museo Ferroviario.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(s)


RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Departamento de Recursos Humanos


DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004302006
PRESUPUESTO VIGENTE	597.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	-156.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	285.000.-
REF.N	7497 27-09-2012

509087